



fundación
Integra
integración de recursos y nuevas tecnologías
para la modernización de la Región de Murcia



CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM - ITINERANTE 2018

Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas



Ref: SICARM-2018-Itinerante1
Fecha: 21-03-2018

TABLA DE CONTENIDOS

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO.....	3
CLÁUSULA 2ª.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	4
CLÁUSULA 3ª.- PRECIO DE LICITACIÓN.....	4
CLÁUSULA 4ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.....	4
CLÁUSULA 5ª.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.....	4
CLÁUSULA 6ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.	4
CLÁUSULA 7ª.- LOTES.....	5
CLÁUSULA 8ª.- CONCURRENCIA Y SOLVENCIA.....	5
CLÁUSULA 9ª.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	7
9.1 CONDICIONES DE SERVICIO.....	7
9.2 FECHAS Y HORARIO	7
9.3 INSTALACIÓN Y DESMONTAJE	8
9.4 AMBIENTACIÓN DEL EVENTO E INFRAESTRUCTURA GENERAL.....	8
9.5 TALLERES	10
9.6 DINAMIZACIÓN	15
9.7 MATERIAL PROMOCIONAL	15
9.8 INFORMES	16
CLÁUSULA 10ª.- UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	16
CLÁUSULA 11ª.- CAMBIOS DE PERSONAL.	16
CLÁUSULA 12ª.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....	16
CLÁUSULA 13ª.- PROPOSICIONES.	17
CLÁUSULA 14ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	17
CLÁUSULA 15ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº2. PROPUESTA TÉCNICA.....	18
CLÁUSULA 16ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº3. PROPUESTA ECONÓMICA	19
CLÁUSULA 17ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.	20
CLÁUSULA 18ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES.....	21
CLÁUSULA 19ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	21
CLÁUSULA 20ª.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	22
CLÁUSULA 21ª.- CAUSAS SOBREVENIDAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA FUNDACIÓN INTEGRAL.....	23
CLÁUSULA 22ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL, USO Y COMERCIALIZACIÓN.	23
CLÁUSULA 23ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	24
CLÁUSULA 24ª.- ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.....	24
ANEXO I: PRESUPUESTO.	26

INTRODUCCIÓN

La Fundación Integra, adscrita a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en coordinación con la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, van a realizar una serie de actividades dirigidas a la difusión de las Nuevas Tecnologías a la sociedad murciana, bajo el lema de “XVIII Foro Anual de la Sociedad de la Información, **SICARM 2018**”.

Dentro de las actividades de **Alfabetización Digital**, se considera necesario realizar la acción de SICARM Itinerante 2018, que va a recorrer diversos municipios de la Región de Murcia con una serie de Demostradores y Talleres Tecnológicos con enfoque didáctico. El objetivo es fomentar el acceso a la información y al desarrollo de competencias digitales entre la ciudadanía, especialmente entre los colectivos más desfavorecidos.

Con fecha 13 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para Murcia en el periodo 2014-2020. Dentro del Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el acceso a las mismas”, se incluye como prioridad de inversión 2c “el refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;”. Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.3.1 “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud”.

El proyecto está financiado con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, estando coordinado y gestionado por la Fundación Integra.

Este pliego describe el alcance, objetivos generales, los servicios a realizar, presupuesto y plazo de ejecución de la presente contratación. Asimismo, se especifican las condiciones que deben cumplir los licitadores y los aspectos por los que se regirán las relaciones entre la Fundación Integra y el adjudicatario, durante la prestación de los servicios.

Cláusula 1ª.- Objeto.

La Fundación Integra, que es una entidad sin ánimo de lucro, en régimen de derecho privado, constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y Nuevas Tecnologías de la información y de las comunicaciones, convoca procedimiento abierto con el siguiente objeto:

Contratación de los Talleres y Servicios de Sicarm Itinerante 2018

Esta contratación se efectuará con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Estos servicios se considera que son de código CPV 79950000-8

Cláusula 2ª.- Vigencia y Plazo de Ejecución.

a) Vigencia:

La vigencia del contrato se fija desde su formalización hasta el 31 de julio de 2018.

b) Plazos de Ejecución:

El plazo de ejecución se fija desde su formalización hasta el 31 de julio de 2018.

Cláusula 3ª.- Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación queda fijado en **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €)**. En esta cantidad **no está incluido** el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

Cláusula 4ª.- Financiación del contrato.

La financiación de este contrato corre a cargo de la Fundación Integra y está supeditada a la transferencia a dicha Fundación de la aportación de capital de la partida 16.02.00.521A.731.06, proyecto 43707 “A la Fundación Integra. Alfabetización Digital” de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Cláusula 5ª.- Forma de pago del precio.

La facturación se podrá emitir por el total, una vez finalizados todos los trabajos, o en dos facturas, la primera de ellas por el 60% del importe total al finalizar la realización de los talleres en la segunda ubicación y la segunda del 40% restante una vez finalizados todos los trabajos.

El adjudicatario acompañará cada factura con un informe de los trabajos desarrollados en ese periodo, informe que deberá ser supervisado y aprobado por el Director de Proyecto designado por la Fundación, haciendo constar que el trabajo previsto en cada periodo ha sido efectivamente realizado.

Cláusula 6ª.- Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes o que dicten en el futuro sobre relaciones laborales, generales o derivadas de convenios colectivos; sobre seguridad social; de seguridad y de salud en el trabajo; de carácter fiscal y de cualquier otra que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de este contrato. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación Integra, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación Integra estime oportunas.

La Fundación Integra queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones indicadas anteriormente y de cualquier otra que le pudiera corresponder.

Cláusula 7ª.- Lotes.

La presente contratación se adjudicará de forma global, sin lotes, debido a la imprescindible coordinación en la realización de las diferentes tareas que componen los servicios contratados.

Cláusula 8ª.- Concurrencia y solvencia.

Concurrencia.

Podrán licitar las **personas físicas** que se encuentren **dadas de alta como autónomos en el epígrafe correspondiente al servicio que deben prestar** y todas las **personas jurídicas en cuyo objeto social figuren las actividades correspondientes para el correcto desempeño de los servicios objeto de la presente licitación, es decir *organización de convenciones, ferias de muestras, eventos, talleres de tecnología*, o servicios similares y que dispongan de recursos suficientes (personal, equipamiento, etc.) para su adecuada ejecución.**

Dichas personas físicas o jurídicas se podrán presentar de forma individual o mediante alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación.

Cualquier persona física, jurídica sólo podrá presentar una propuesta, tanto si lo hace de forma individual como si lo hace dentro de alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación. **La contravención a esta norma será motivo de exclusión del procedimiento abierto de todas las ofertas en que participe.**

Solvencia.

a) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante: Cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 50.000€

b) Solvencia técnica:

Se acreditará mediante: Relación de los principales servicios efectuados durante los 3 últimos años que sean de igual o similar naturaleza (***organización de convenciones, ferias de muestras, eventos, talleres de tecnología***) que los que constituyen el objeto del contrato y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 25.000€.

Cuando sea requerido por la mesa de contratación, los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público) o mediante certificado expedido por el cliente (cuando el destinatario sea un sujeto privado), o a falta de dicho certificado mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Los trabajos que hubieran sido contratados por la Fundación Integra, que se referencien para cumplir las condiciones de solvencia exigidas, se incluirán en la relación acreditativa con todos sus datos (documento DEUC particular), no siendo necesario acreditar posteriormente los mismos.

Asimismo (art 96.2 y 341.3 de la Ley 9/2017 Contratos del Sector Público) a efectos de acreditación frente a la Fundación Integra será válida la inscripción en Registro de Licitadores de la CARM (para esta contratación, en el grupo de servicios L, subgrupo 5).

En el caso de empresas que liciten constituidas en Unión Temporal de Empresas (UTE), en relación con los requisitos de solvencia, cada socio deberá acreditar su solvencia según el punto anterior (Relación acreditativa...importe de facturación...) proporcionalmente al porcentaje de participación de dicho socio en la UTE (porcentaje que no podrá ser inferior, en ningún caso, al 30%).

Con las limitaciones anteriores y a efectos de solvencia de la UTE, los importes de cada uno de los trabajos acreditados por cada una de estas empresas serán acumulativos.

La documentación al respecto se incluirá en el sobre nº1 DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (ver cláusula 14ª).

Cláusula 9ª.- Prescripciones Técnicas.

En esta cláusula 9ª, se describen los servicios objeto de contratación asociados a la realización de las Demostraciones Tecnológicas Sicarm – Itinerante 2018, que se desarrollarán en 3 localidades.

9.1 Condiciones de Servicio

El adjudicatario asumirá en cada una de las tres localidades los siguientes servicios:

- Personal adscrito al evento (gastos de personal, seguridad social, dietas, traslados y cualquier otro gasto vinculado al citado servicio).
- Propiedad intelectual.
- Equipamiento
- Mobiliario.
- Transporte.
- Montaje y desmontaje del equipamiento, cableado e infraestructura.
- Seguro.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de seguridad.

El Ayuntamiento de cada localidad aportará:

- Local de celebración, pabellón o carpa de dimensiones 15x20 m², aproximadamente.
- Punto telefónico con conexión a Internet de un mínimo de 10 Mbps.
- Toma general de electricidad de 25.000 watios.

9.2 Fechas y Horario

Todos los eventos tendrán una duración de cuatro días, comenzando en jueves y finalizando en domingo, ambos inclusive. Las fechas inicialmente previstas son las siguientes:

Fechas	Municipio
24, 25, 26 y 27 de mayo	Abarán
31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio	Totana
14, 15, 16 y 17 de junio	San Javier

El horario será el siguiente:

Día	Horarios
Jueves	De 9:30 a 13:30
Viernes	De 9:30 a 13:30 y de 17:00 a 21:00
Sábado	De 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00
Domingo	De 10:00 a 14:00

No obstante lo anteriormente expuesto, el adjudicatario deberá asumir cualquier intercambio de fechas entre municipios o cambio puntual que se pueda producir en la realización del servicio, dentro del cómputo global de días y horas.

9.3 Instalación y desmontaje

Se deberá cumplir el siguiente calendario para la instalación y desmontaje en cada una de las localidades:

- Los trabajos de montaje deberán efectuarse en las diferentes localidades durante los dos días previos al comienzo de las actividades, es decir, durante el martes y miércoles de cada una de las semanas en las que se lleven a cabo.
- Las labores de desmontaje deberán efectuarse el día de la finalización de las actividades. El adjudicatario deberá dejar en perfectas condiciones de uso y limpieza la zona ocupada.

9.4 Ambientación del evento e infraestructura general

Para el correcto desarrollo del evento, el adjudicatario deberá proporcionar en cada una de las localidades los siguientes servicios **mínimos**:

Ambientación

- a) En la propuesta el licitador deberá presentar la decoración y ambientación prevista para el evento, incluyendo planos y diseños: diseño de traseras y cartelería de cada taller y zonas, plantas, elementos decorativos, lonas de exterior, etc., debiendo ésta estar integrada con la imagen corporativa de Sicarm (logos del proyecto y mascota), que se puede encontrar en www.sicarm.es.

En todo el material promocional y cartelería el adjudicatario hará mención expresa y visible de la cofinanciación europea de esta acción. Así, todas las acciones y material empleado deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra, todo ello según se indica en la Cláusula 24ª. La Fundación Integra proporcionará al adjudicatario los logos o diseños gráficos institucionales necesarios.

Infraestructura general

- a) Un responsable del evento, con dotes de organización, liderazgo de grupo, acostumbrado a trabajar con personal bajo su mando, encargado del equipo humano e infraestructuras. Dicho responsable estará presente durante el proceso de montaje, desarrollo y desmontaje del evento.
- b) Una azafata con el perfil adecuado para la recepción y atención del público asistente al evento.

- c) Un electricista, que deberá estar presente en los montajes y durante la mañana inaugural, y de guardia el resto de los días de forma que pueda presentarse en el plazo de 15 minutos desde que se le avise de una anomalía.
- d) Un ingeniero técnico en informática/telecomunicaciones encargado del mantenimiento del equipamiento informático y la red local. Dicha labor puede ser realizada por alguna de las personas especializadas para la atención de los talleres.
- e) Servicio de seguridad según la normativa vigente (Ley 23/1992), compuesto por al menos un vigilante de seguridad, 24 horas al día, de jueves a domingo, ambos inclusive, en cada municipio. Opcionalmente y por propia conveniencia de la empresa, se podrá ampliar dicho servicio durante el periodo de montaje y desmontaje.
- f) Servicio de limpieza: Se deberá contratar un servicio de limpieza, con dos turnos diarios (mañana y tarde) durante la duración del evento en cada municipio, cuya labor deberá estar finalizada antes de la hora de apertura del evento, en la mañana y en la tarde.
- g) Extintores homologados de CO2 adecuados para extinción de fuego en instalaciones eléctricas y en número adecuado a las dimensiones del recinto.
- h) Botiquín.
- i) Mobiliario básico compuesto por mesas para albergar el equipamiento e infraestructura propuesta, y sillas para los puestos de trabajo de los talleres. Asimismo, el adjudicatario pondrá papeleras suficientes y distribuidas en la ubicación del evento.
- j) Seguro: Debe incluir responsabilidad civil, robo y expoliación, daños de origen eléctrico, incendio e inundación, etc., del equipamiento, material e infraestructura aportada, según la normativa vigente. Asimismo, deberá cubrir el equipamiento cedido por la Fundación Integra en los diversos Talleres.
- k) Licencias de uso del software instalado, los gastos derivados de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, videojuegos, programas, material audiovisual, música o cualquier otro de análoga naturaleza sujeto a los mismos, serán asumidos por el adjudicatario.

Todo el software instalado en los diferentes equipos deberá cumplir la legalidad vigente.

- l) Equipo de megafonía general compuesto por 6 altavoces de 150 w cada uno y una etapa amplificadora de 500 + 500 w con mezclador, fuente de sonido y microfonía. La empresa adjudicataria se encargará de poner música de fondo y la emisión de diferentes comunicados.
- m) Al menos 2 equipos de micrófono y altavoz para ser utilizados por el monitor del taller en los momentos de mayor afluencia.

- n) Uniforme para el personal: estará compuesto por pantalón/falda, polo/jersey con el logotipo de SICARM e identificación visible con el nombre. En cualquier caso, dicho uniforme deberá contar con la aprobación de la Fundación Integra.

Para los actos de inauguración, entrega de premios, etc., el adjudicatario acondicionará una zona dotada de una trasera como fondo de dimensiones 3x2m, un atril con un vinilo con el logotipo de SICARM, un distribuidor de sonido para medios de comunicación con al menos 8 salidas y un micrófono conectado a la megafonía general.

9.5 Talleres

En este apartado se describen las condiciones mínimas requeridas de personal y equipamiento de los diferentes talleres de las Demostraciones Tecnológicas Sicarm - Itinerante.

El adjudicatario dispondrá de los repuestos necesarios para que en el plazo máximo de una hora poder sustituir el personal y el equipamiento que por cualquier circunstancia deje de estar operativo.

9.5.1 Taller 1: Tu Región en la Red / Aprende tocando

Este Taller mostrará:

- Diferentes servicios electrónicos regionales online: Región de Murcia Digital (www.regmurcia.com), servicios electrónicos del portal de la Comunidad Autónoma (www.carm.es), cita previa del Servicio Murciano de Salud, Emergencias 112, Cecarm (www.cecarm.com), Formacarm (www.formacarm.es), webs de Ayuntamientos, ...
- Desarrollos educativos multimedia interactivos, en formato flash, que versarán sobre el funcionamiento de tecnologías y dispositivos tales como el correo electrónico, Internet, telefonía móvil, ..., que han hecho posible la Sociedad de la Información.

La Fundación Integra aportará para su posible uso en este taller:

- Seis ordenadores con pantalla táctil de 23 pulgadas.
- Una pantalla de 42 pulgadas.
- Varios desarrollos educativos multimedia interactivos.

El adjudicatario realizará y aportará un nuevo desarrollo educativo, que se considerará suministro y una vez finalizados los talleres quedará en propiedad de la Fundación Integra:

- A todo color, interactivo, animado con dibujos esquemáticos, para pantalla táctil, con una resolución de 1920x1080, con su sonido correspondiente que versará sobre el funcionamiento de la Realidad Aumentada. Además se usará la mascota Güifi en los multimedia.
- Estos desarrollos están sujetos a las condiciones expuestas en la cláusula 22º del pliego.

Asimismo el adjudicatario equipará y atenderá este Taller con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Una persona con el perfil y conocimientos adecuados.
- Soporte para la pantalla.
- elemento interactivo (portátil o tableta) para la persona encargada del taller.
- mobiliario, equipamiento e infraestructura necesaria para cinco puestos de trabajo dobles.

El monitor propuesto para la atención de este Taller será formado en las materias correspondientes en los locales de la Fundación Integra y por personal de la misma.

9.5.2 Taller 2: Consejos de seguridad en RRSS y seguridad informática.

Este Taller ofrecerá pautas y consejos en materia de seguridad que el internauta debería llevar a cabo. Para ello, el adjudicatario impartirá una charla demostrativa, que incidirá especialmente en los riesgos de internet, medidas preventivas para una navegación segura, prevención del acoso online, etc. enfocada a un público infantil/juvenil.

El adjudicatario equipará y atenderá este Taller con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Una persona con conocimientos de seguridad en redes sociales/Internet.
- Una pantalla con su soporte.
- Paneles informativos sobre el uso seguro y responsable de las RRSS
- Dípticos (al menos 500 por localidad) para entregar a los asistentes con las pautas para disfrutar de internet de una manera responsable y segura.
- Mobiliario, equipamiento e infraestructura necesaria.

9.5.3 Taller 3: Realidad Virtual

La Fundación Integra aportará para su uso en este taller material proveniente en gran parte de la acción “Un patrimonio de Cine”, concretamente:

- Carpa pop-up con las siguientes características:
 - 80 kgs de peso aproximadamente
 - Medidas, abierta: 4 x 2,91 x 10 m

En su interior habrá dos zonas en las que la Fundación Integra aportará el siguiente equipamiento:

- Zona de Oculus Rift:
 - 4 gafas de realidad virtual
 - 4 equipos informáticos, **no incluye las pantallas**
 - 4 mandos de video juegos, game-pad.
 - 4 sillas giratorias con respaldo, regulables en altura y con bloqueo de desplazamiento.
 - Material audiovisual y juego asociado para proyectar.
 - Sistema desatendido para gestionar el orden de los jugadores tipo dispensador con rollo de tickets.

- Zona de HTC Vive:
 - 1 dispositivo de VR HTC Vive completo con accesorios.
 - 1 equipo informático.
 - Pantalla 50" para la visualización y audición del juego.
 - Sistema desatendido para la gestión automática del orden de los jugadores tipo dispensador con rollo de tickets.

La zona exterior de la carpa se utilizará como cine de verano utilizando uno de sus laterales, para ello la Fundación Integra aportará el siguiente material:

- Pantalla de retroproyección cosida en un bastidor colgada en uno de los laterales de la carpa.
- 30 sillas plegables
- Proyector
- Equipo de sonido
- Catenarias para delimitar el espacio
- Material audiovisual en alta definición a proyectar.
- Reproductor multimedia.

La empresa adjudicataria se encargará del montaje, configuración y desmontaje de todo este material del taller y atenderá esta zona como mínimo con cuatro personas con el perfil y conocimientos adecuados.

9.5.4 Taller 4: Taller de técnicas audiovisuales

Este taller constará de tres zonas:

Zona 1: Viaja en el tiempo

En esta zona se mostrarán las técnicas de creación y experimentación a través de la técnica de *croma key*.

La Fundación Integra aportará el siguiente equipamiento:

- Pantalla Croma con estructura de 3x2 m.
- Focos de iluminación (2x2)
- Ordenador con software de edición/postproducción con su correspondiente pantalla.

El adjudicatario equipará esta zona con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Una persona con el perfil y conocimientos adecuados.
- Videocámara semi-profesional.
- Pantalla de 42" mínimo para visionado del público.

Zona 2: Anímate

Esta zona mostrará las tecnologías que utilizan los animadores para la captura en movimiento mediante demostraciones prácticas.

El adjudicatario dotará esta zona con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Una persona con el perfil y conocimientos adecuados.
- Ordenador con software de captura y visualización 3D.
- Sistema de captura Kinect.
- Pantalla de 42" mínimo para visionado del público

Zona 3: Ponle Voz

En este taller se mostrarán las técnicas de doblaje utilizadas en el cine.

El adjudicatario dotará esta zona con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Un técnico de sonido especialista en grabación y doblaje.
- Preparación del material a doblar (takes) con códigos de tiempo y textos incrustados en imagen.
- Preparación de pista sonora para ambientación de los takes.
- Hardware y software necesarios: Ordenador equipado con Protocols, controladora M-box, auriculares y cableado.
- Micrófono, pie de micro, antipop y atril.
- Monitores autoamplificados de campo cercano para escucha.
- Pantalla de 42" mínimo para visionado del público

9.5.5 Taller 5: Ocio y Entretenimiento Digital

Este Taller mostrará los últimos avances tecnológicos en el mundo del entretenimiento.

El adjudicatario equipará y atenderá este Taller con todo lo necesario, para lo cual dispondrá como mínimo de:

- Dos personas con el perfil y conocimientos adecuados.
- Cinco dispositivos (consolas, simuladores...) de última generación con los complementos necesarios y juegos, que no tengan contenidos violentos, sexistas, etc.
- Cinco pantallas y sus soportes correspondientes.
- Mobiliario, equipamiento e infraestructura necesaria.

9.5.6 Taller 6: Robótica, iniciación al scratch

En este Taller el adjudicatario mostrará mediante actividades didácticas el mundo de la robótica y la programación con scratch.

Al menos mostrará:

- Qué es un robot y cómo programarlo
- Qué es scratch y cómo usar este lenguaje de programación

La Fundación Integra aportará para su posible uso en este taller:

- Seis ordenadores con pantalla táctil de 23 pulgadas.

El adjudicatario equipará este Taller con un mínimo de:

- Una persona especializada para su atención.
- Pantalla de 42” mínimo para visionado del público
- Mobiliario e infraestructura necesaria para 6 puestos dobles.

9.5.7 Taller 7: Taller de impresión 3D

Este taller mostrará las posibilidades que ofrece el mundo de la impresión 3D, especialmente en el ámbito educativo.

Al menos mostrará:

- Las distintas tecnologías de impresión 3D y los materiales
- El funcionamiento de una impresora 3D.
- El proceso de diseño de una pieza básica e impresión posterior de ésta.

El adjudicatario equipará este Taller con un mínimo de:

- Una persona especializada para su atención.
- Mobiliario e infraestructura necesaria para 6 puestos dobles.

9.5.8 Taller 8: Taller de Realidad Aumentada

Este taller mostrará las posibilidades que ofrece el mundo de la realidad aumentada, especialmente en el ámbito educativo.

Al menos mostrará:

- Concepto de realidad aumentada.
- Diferencias con la realidad virtual.
- Apps de realidad aumentada.
- Murales educativos con aplicaciones de realidad aumentada.

La Fundación Integra aportará para su posible uso en este taller:

- Seis ordenadores con pantalla táctil de 23 pulgadas.

El adjudicatario equipará este Taller con un mínimo de:

- Una persona especializada para su atención.
- Elemento interactivo (portátil o tableta) para la persona encargada del taller.
- Mobiliario e infraestructura necesaria para 6 puestos dobles.

9.5.9 Taller 9: Taller/es libres a definir

En este apartado el licitador deberá proponer un taller/es práctico/s sobre cualquier otro aspecto/temática que las Nuevas Tecnologías ofrecen, no tratado en los anteriores talleres.

Se presentará documentación detallada del contenido, equipamiento, así como la dinámica del taller/es propuesto/s, valorándose la originalidad y utilidad del mismo.

El material aportado por la Fundación Integra en los diversos talleres, deberá ser devuelto (entregado) en perfecto estado de uso y funcionamiento a dicha Fundación en el plazo de una semana después de la finalización de las Demostraciones Tecnológicas.

9.6 Dinamización

En este apartado el licitador presentará la documentación pormenorizada de las distintas acciones que se ofertan para dinamizar y promocionar el evento, en cada una de las localidades.

La dinamización constará al menos de los siguientes apartados que el licitador deberá presentar en su propuesta:

Actividades de dinamización previas al evento:

- Detalle de la organización para realizar visitas concertadas a las Demostraciones Tecnológicas de Sicarm Itinerante con asociaciones, colegios, entidades locales, etc., para garantizar la afluencia de público. Como mínimo el adjudicatario dispondrá de un dinamizador con el perfil adecuado.

Actividades de dinamización durante el evento:

- Detalle de la realización de actividades de dinamización durante el evento: competiciones, sorteos y concursos entre los participantes de los Talleres (por ejemplo, mediante pasaporte para sellarlo en cada taller realizado).
- El adjudicatario pondrá y actualizará una pantalla con información y resultado de las actividades de dinamización.
- Detalle de la promoción en las principales redes sociales del evento.

9.7 Material promocional

Especificación del material promocional en las ubicaciones destinado a los participantes de los talleres.

El importe mínimo equivalente será de 1.500 euros por localidad (sin IVA).

Para la estimación de las cantidades el adjudicatario deberá tener en cuenta que en ediciones anteriores los municipios de similar tamaño tuvieron una asistencia media de 1500 personas.

En todo el material promocional y cartelería el adjudicatario hará mención expresa y visible de la cofinanciación europea de esta acción. Así todas las acciones y material empleado deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra, todo ello según se indica en la Cláusula 24ª. La Fundación Integra proporcionará al adjudicatario los logos o diseños gráficos institucionales necesarios.

El material promocional deberá enviarse a las instalaciones de la Fundación Integra para su supervisión. La empresa adjudicataria podrá recogerlo allí dos días antes de la celebración del evento en cada municipio.

9.8 Informes

A la terminación de cada evento, y dentro de los tres días siguientes de su finalización, el adjudicatario entregará a la Fundación Integra un informe detallado sobre la realización del mismo, que incluirá como mínimo asistencia por taller y día, por localidad, reportaje fotográfico, incidencias y posibles mejoras.

Cláusula 10ª.- Ubicación de la prestación de los servicios.

Los Talleres se impartirán en recintos/carpas de los municipios indicados en la cláusula anterior, cuya ubicación será comunicada al adjudicatario por la Fundación Integra.

Cláusula 11ª.- Cambios de personal.

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado en el personal del equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.

Cláusula 12ª.- Seguimiento del Proyecto.

El adjudicatario nombrará un Director de Proyecto para la interlocución con la Fundación Integra para cualquier aspecto (administrativo, técnico, de servicios, etc.) relacionado con este contrato.

La entrega de informes, así como las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto y las que pudieran ser necesarias de tipo técnico, se llevarán a cabo en los locales de la Fundación Integra, en Murcia.

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado

por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.

Cláusula 13ª.- Propositiones.

- a) Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación Integra antes de las **11:00h del día 9 de abril de 2018**. A las 11:00h se constituirá la Mesa de Contratación y se harán públicos los nombres de las empresas que han presentado oferta.
- b) Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición económica, sin variantes, según modelo indicado posteriormente, y una proposición técnica, sin variantes. No podrá suscribirse a ninguna propuesta de unión temporal con otros, si ya lo ha hecho individualmente o ya figura en otra unión temporal.
- c) **En el referido sobre figurará la leyenda:** “Proposición que presenta D. (en representación de ... en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “*CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM-ITINERANTE 2018*”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres cerrados en los que figurará la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, tal y como se detalla en las tres cláusulas siguientes. Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano.

Cláusula 14ª.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

.
“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “*CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM-ITINERANTE 2018*”.

.
Este sobre se identificará como “DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA”
.

Para la presentación de esta documentación se seguirá lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esto es:

El licitador deberá firmar la declaración responsable, según el formulario de documento europeo único, referido a este procedimiento de contratación, y cuyo modelo al que debe ajustarse está disponible en fichero electrónico anexo a éste y en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017.
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la Ley 9/2017.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2017. Para este documento se puede utilizar el modelo propuesto en la web de la Fundación Integra, www.f-integra.org, en la sección perfil de contrataciones.

Cláusula 15ª.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA TÉCNICA

En el referido sobre cerrado figurará la leyenda:

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM-ITINERANTE 2018”.

Este sobre se identificará como “PROPUESTA TÉCNICA”

Contendrá **original impreso en papel y copia en formato electrónico** de la propuesta técnica, que será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de los requisitos básicos y acorde al modelo que figura a continuación:

Oferta técnica

Memoria descriptiva que permita valorar los objetivos y el alcance de los trabajos propuestos en cada uno de los bloques de servicios, así como de todo lo que se considere adecuado para una mejor comprensión de los mismos, según el siguiente índice, similar al seguido en la cláusula 9ª:

- Instalación global:
 - Propuesta de decoración general y diseño de las diferentes zonas.
 - Infraestructura general común a todos los talleres.
- Para cada uno de los Talleres propuestos:
 - Descripción en detalle de las actividades a desarrollar y duración de las mismas.
 - Equipamiento e infraestructura. Asimismo, el licitador deberá presentar una propuesta de distribución del equipamiento ofertado.
 - Equipo de trabajo
- Dinamización
- Material promocional

En caso de que la empresa subcontrate algún servicio de los solicitados en este pliego, deberá indicar el nombre de la empresa con la que trabaja.

El contenido de la “PROPUESTA TÉCNICA” no excederá de 40 páginas, índices incluidos, en formato DIN A4 y con un tamaño de letra de 12 puntos. El número máximo de páginas aquí establecido no incluirá los anexos (tablas, imágenes, gráficas, certificaciones, currícula, etc.) que puedan incorporarse a esta propuesta técnica.

La Fundación Integra se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

Cláusula 16ª.- Contenido del Sobre nº3. PROPUESTA ECONÓMICA

“Proposición que presenta D. (en representación de ..., en su caso, de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM-ITINERANTE 2018”.

Este sobre se identificará como “PROPUESTA ECONÓMICA”

Dicho sobre contendrá la propuesta económica del licitador, que se formulará conforme al modelo que figura a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en C/....., número, con D.N.I. nº....., en plena posesión de mis capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, calle, número, C.I.F. ó D.N.I. nº.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en, y de las condiciones y cláusulas para concurrir al Procedimiento abierto para la “CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES Y SERVICIOS DE SICARM-ITINERANTE 2018”, acudo como licitador al mismo.

A este efecto hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente todas sus cláusulas, comprometiéndome en nombre propio (o “de la Empresa xxxxxx que represento”) a tomar a mi cargo el mencionado proyecto, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y cláusulas, por el siguiente precio:

IMPORTE (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

En esta cantidad no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 21%

IMPORTE TOTAL (IVA incluido) (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

Lugar, fecha y firma del proponente

En hoja adicional a la proposición económica y dentro del mismo sobre nº 3, el licitador deberá presentar el **presupuesto desglosado, según el modelo del Anexo I**, que recoja las diferentes partidas, detallando los precios que han servido de base para la confección de su oferta económica.

Cualquiera de los servicios no realizados en tiempo y forma, total o parcialmente, serán descontados, en función del importe indicado por el adjudicatario en su oferta.

Cláusula 17ª.- Mesa de Contratación.

Estará formada por un Presidente y dos Vocales, miembros que serán designados por:

- Un miembro por parte de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Dos miembros por parte de la Fundación Integra.

Cláusula 18ª.- Apertura de proposiciones.

Una vez constituida, la Mesa de Contratación procederá a la revisión y calificación de la documentación del sobre nº1 comunicando por correo electrónico (o fax) a los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediéndose, en su caso, un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanación.

La admisión definitiva al procedimiento abierto de las ofertas con defectos subsanables estará condicionada a la subsanación en plazo y forma de dichos defectos. En caso contrario quedarán excluidas del procedimiento abierto.

Finalizada la fase de subsanación de ofertas, se procederá al estudio y valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones técnicas admitidas.

En acto público que tendrá lugar en los locales de la Fundación y que se convocará dentro de los 15 días hábiles siguientes a las fechas de finalización del plazo para subsanación de las ofertas, se procederá a dar lectura a las valoraciones otorgadas a los criterios evaluados. En el mismo acto y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. A continuación, se dará por terminado el acto público para proceder al estudio de las mismas.

Cláusula 19ª.- Criterios de Valoración.

La selección de la empresa adjudicataria del presente procedimiento abierto, se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

El resultado final (máximo 100 puntos) se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes apartados:

- 1.- Criterios sometidos a juicio de valor: Proposición técnica **65 puntos**

Desglosados de la siguiente manera:

Proposición Técnica (65 puntos)	
- Ambientación e infraestructura general	6 puntos
- Taller 1	3 puntos
- Taller 2	4 puntos
- Taller 3	4 puntos
- Taller 4	8 puntos
- Taller 5	5 puntos
- Taller 6	7 puntos
- Taller 7	4 puntos
- Taller 8	4 puntos
- Taller 9.....	10 puntos

- Dinamización	5 puntos
- Material promocional	5 puntos

Para valorar las proposiciones técnicas se valorarán en cada uno de los apartados por comparación entre todas las ofertas de la forma siguiente:

Para cada apartado:

	<u>Puntos</u>
- Mejor/es proposición/es:	100%
- Segunda mejor proposición/es:	50%
- Resto de proposición/es:	20%
- Proposición/es deficiente/s o no valorable/s:	0%

A criterio de la mesa de contratación, puede darse el caso de que en alguno de los apartados dos o más proposiciones obtengan la misma valoración cuando no se aprecie diferencias significativas entre las mismas.

2.- Criterios de valoración directa: Proposición económica **35 puntos**

Todos los cálculos en este apartado se harán considerando los porcentajes de descuento de las ofertas presentadas sobre el presupuesto de licitación.

Las proposiciones económicas se valorarán de forma lineal al descuento ofertado sobre el presupuesto de licitación, asignándose el máximo de puntos a la oferta de mayor descuento y 0 puntos a ofertas iguales al importe del presupuesto, esto es sin descuento.

No se tomará en consideración ninguna oferta que supere el precio de licitación.

Ofertas anormales o desproporcionadas: Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas cuyo descuento (porcentual) sea superior en más de 10 unidades (porcentuales) al de la mediana de las ofertas presentadas.

En caso de oferta anormal o desproporcionada, conforme a los criterios señalados, se dará audiencia al licitador para que pueda justificar la valoración económica, precisando las condiciones de la misma y demás aspectos que señale la Fundación Integra. Si la Fundación Integra considera que la oferta anormal no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, acordará la adjudicación a la oferta siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación.

En caso de coincidencia numérica en la puntuación final entre dos o más ofertas como oferta más ventajosa, prevalecerá la oferta que mayor puntuación haya obtenido en la Proposición económica (máximo 35 puntos) y si persistiera la coincidencia, se seguirán los criterios de desempate previstos por la Ley de Contratos 9/2017 en el artículo 147.2.

Cláusula 20ª.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato.

La resolución de adjudicación será motivada, atendiendo a la mayor puntuación total según los criterios indicados en este pliego, esto es la mejor calidad-precio, y se notificará a los candidatos y licitadores.

Al propuesto como adjudicatario se le requerirá para que, dentro del plazo de quince días hábiles, **presente la documentación acreditativa** correspondiente al clausulado de este pliego.

En caso de no formalización en plazo por causas imputables al adjudicatario, como penalidad se le exigirá el importe del 3% del presupuesto máximo previsto para esta contratación.

De no presentarse la documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta y se requerirá la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cláusula 21ª.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.

La Fundación Integra podrá suspender el contrato o resolverlo justificadamente por causas sobrevenidas y no imputables a la Fundación Integra, tales como:

- Modificación a la baja o congelación del presupuesto/partida de la CARM asignado al proyecto para su anualidad de 2018.
- Supresión de la asignación presupuestaria por parte de la CARM al proyecto para su anualidad de 2018.
- Cualquier otra causa que derive en una situación equivalente a alguna de las 2 anteriores.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, que serían comunicados al Adjudicatario con un mes de antelación, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar por beneficios dejados de obtener, ni por otra causa, y solo recibirá como indemnización máxima por todos los conceptos el importe equivalente a los gastos en los que haya incurrido y justifique documentalmente.

Cláusula 22ª.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización.

El adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de todos los elementos, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato corresponde a la Fundación Integra con exclusividad y a todos los efectos.

Asimismo, la Fundación Integra podrá explotar por cualquier medio audiovisual o escrito los desarrollos realizados al amparo de la presente contratación, sin menoscabo de los inalienables derechos de autor.

El adjudicatario garantiza a la Fundación Integra que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra la Fundación Integra.

Cláusula 23ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.

Todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso la Fundación Integra (CIF G30583876) con motivo de este procedimiento negociado sin publicidad, ya sea en fase de presentación de ofertas como de ejecución de los servicios o trabajos solicitados, serán incorporados a los ficheros que la Fundación tiene inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos. Dichos datos serán recogidos con la exclusiva finalidad de servir de contacto con las personas implicadas y para registrar la firma del contrato en el caso de la oferta adjudicataria.

La Fundación Integra no cederá datos de carácter personal a terceros sin consentimiento previo. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante carta postal con Fotocopia de DNI y datos de contacto a la dirección siguiente: C/ Manresa, 5 Entrlo. Drcha, CP 30004, Murcia.

Es responsabilidad de los ofertantes informar de todo lo anterior a las personas físicas relacionadas con ellas cuyos datos vayan a ser suministrados a la Fundación en el transcurso del procedimiento negociado sin publicidad y los posibles trabajos o servicios derivados del mismo.

Cláusula 24ª.- Acciones de promoción y difusión.

Al tratarse de una actuación cofinanciada con Fondos FEDER, en las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Para ello, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones de la Fundación Integra en lo que se refiere a la publicidad y logotipos que deben aparecer en la documentación, cartelería, actividades y actos financiados que se realicen para el desarrollo de esta contratación.

En concreto, se incluirá logotipo de la Unión Europea (cumpliendo lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución UE Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014), el lema “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y el lema “Una manera de hacer Europa”.

Asimismo, se incluirán los logotipos de la CARM, Fundación Integra, así como relativos al proyecto o cualquier otro que se indique por parte de la Fundación Integra.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra.

ANEXO I: Presupuesto.

Precio total y detallado de cada uno de los apartados de la propuesta, con un esquema similar al siguiente:

	Importe
a) Ambientación e Infraestructura general – carpa, seguros, limpieza	
-	€ € € €
b) Recursos materiales específicos, dotación de talleres	
-	€ € € € €
c) Organización	
-	€ € € € €
d) Acciones de Dinamización	
-	€ € € € €
e) Material promocional	
-	€ € € € €
Total	€